Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 01-2021

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA** con domicilio legal en las calles Molas López N°542 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada en este acto por el **MINISTRO SECRETARIO NACIONAL SEÑOR ESTEBAN AQUINO BERNAL**, con cédula de identidad N° **428.323** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con domicilio legal en las calles 22 de septiembre N° 585 e/ Azara, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, con cédula de identidad N° **449.655**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE TINTAS Y TONER" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y condiciones legales, técnicas y económicas que asumen LAS PARTES, en relación al llamado por Contratación Directa N° 01/2021 para la "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA"- ID N° 390.500.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) La garanta de fiel cumplimiento del Contrato emitida por el proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son las especificaciones técnicas firmadas por el proveedor adjudicado

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Esteban Aquino B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 390.500

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, convocado por la *Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 170/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	*Tóner para impresora negro*	*LEXMARK*	*MEXICO/ CHINA*	*UNIDAD*	*4*	*658.350*	***2.633.400***
02	*Tóner para impresora color*	*LEXMARK*	MEXICO /CHINA	UNIDAD	*4*	*785.550*	***3.142.200***
03	*Tóner para impresora color*	*LEXMARK*	MEXICO /CHINA	UNIDAD	*3*	*785.550*	***2.356.650***
04	*Tóner para impresora color*	*LEXMARK*	MEXICO /CHINA	UNIDAD	*3*	*785.550*	***2.356.650***
05	*Tóner para impresora color*	*LEXMARK*	MEXICO /CHINA	UNIDAD	*2*	*1.346.650*	***2.693.300***

Total: ***13.182.200***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.** ***Trece millones ciento ochenta y dos mil doscientos.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Esteban Aquino B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Esteban Aquino B.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día 16 del mes de agosto del año 2021.

Belinda Mercedes Castillo

Office Compu S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Esteban Aquino B
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia